

Línea subterránea M.T., de 25 kV, con origen y final en empalmes a realizar en la LSMT existente en la C/ Calvario que va del C.D. «CALVARIO 18» al C.D. «TEMPLARIOS» y entrada/salida en nuevo CT, de 0,27 km de longitud, conductores RHZ1 18/30 KV 3x1x240 mm<sup>2</sup> Al.

C.T. «CALLEJON DE RUEDA (Z71228)», de tipo interior de obra civil, con 1 transformador, de 400 kVA de potencia, preparado para 1000 kVA.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En Huesca, a 12 de marzo de 2009.-El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

1787

**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA****INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-300/2008**

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de PLHUS, SL, con domicilio en Pza. Antonio Beltrán Martínez 1 de ZARAGOZA, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Suministro eléctrico provisional en Media Tensión a PLHUS y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto y el Anexo de la instalación redactados por D<sup>a</sup>. Pilar Baigorri Soler, Ingeniero Industrial, colegiada n<sup>o</sup> 1619, visados nos 9402/08 y 68/09 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, para PLHUS, SL

Este Servicio Provincial ha resuelto:

**AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN** de la instalación eléctrica emplazada en HUESCA, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es el suministro eléctrico provisional en Media Tensión a PLHUS y sus características básicas se describen a continuación:

Circuito provisional subterráneo de 15 Kv con origen en CT existente del CEEI y final en el CT 1 del proyecto de PLHUS, de 1,360 km de longitud, conductor XLPE 12/20 Unipolar 1x400 mm<sup>2</sup> Al.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En Huesca, a 9 de marzo de 2009.-El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

1788

**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA****INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-301/2008**

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de JUNTA DE COMPENSACION SECTOR 13-1 CAMINO LA LIBRA, con domicilio en Paseo del Esera 4 de GRAUS, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Suministro de energía eléctrica para Urbanización del Sector industrial 13-1 del área 13 Camino de la Libra del PGOU de Huesca y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. Juan Ferraz Garanto, Ingeniero de caminos, canales y puertos, visado n<sup>o</sup> 17201 de 17 de noviembre de 2008 por el Colegio Oficial de Ingenieros de caminos, canales y puertos de Aragón, para JUNTA DE COMPENSACION SECTOR 13-1 CAMINO LA LIBRA

Este Servicio Provincial ha resuelto:

**AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN** de la instalación eléctrica emplazada en HUESCA, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es Suministro a la urbanización del Sector industrial 13-1 del área 13 «Camino de la Libra» del PGOU de Huesca y sus características básicas se describen a continuación:

Línea subterránea M.T. 15 KV, con origen en posición 1 de SET y final en posición 2 de SET, y entrada/salida en CT1 y CT2, de 1,510 Km de longitud, conductores RHV 12/20 KV 3x1x400 mm<sup>2</sup> Al

Línea subterránea M.T. 15 KV, doble circuito, con origen en SET y final en puntos a unir con futura alimentación a sector 13.2, de 1,600 Km de longitud, conductores DHV 12/20 3x1x400 mm<sup>2</sup> Al

C.T. 1 de tipo intemperie en caseta prefabricada, con 2 transformadores, de 630 kVA de potencia cada uno.

C.T. 2 de tipo intemperie en caseta prefabricada, con 2 celdas de línea y 2 de protección general y seccionamiento.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En Huesca, a 9 de marzo de 2009.-El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

**Administración del Estado****SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA****DERECHOS CIUDADANOS**

1794

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que esta Subdelegación del Gobierno ha dictado resolución por la que se deniega la Licencia de Armas Tipo «E» de la que era titular, pudiendo el interesado recibir dicha resolución y consultar el expediente en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, así como en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

La presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, pone fin a la vía administrativa y contra la misma y de conformidad con los artículos 8.3, 14.1.2., 46.1 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer ante este Centro el correspondiente recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la pertinente notificación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 y 117 de la ley 30/1992, modificada por la ley 4/1999.

TITULAR	LOCALIDAD
Carlos Giménez Navarraz	Jaca
Carlos Manuel Dolz Lario	Barbastro

En Huesca, a 11 de marzo de 2009.- El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

1795

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan, que esta Subdelegación del Gobierno le ha instruido el pertinente expediente de denegación de la licencia de Armas Tipo E, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

El interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.2 y 16.1 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE n<sup>o</sup> 189 de 9 de agosto), tienen un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes a su defensa.

TITULAR	LOCALIDAD
Jaime Tolra Castello	Fraga
Dionisio Pardo Millaruelo	Barbastro

En Huesca, a 11 de marzo de 2009.- El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.